



**MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL (MAB)**  
**Palacio de la Bolsa**  
**Plaza de la Lealtad, 1**  
**28014 Madrid**

Madrid, 16 de octubre de 2015

**COMUNICACIÓN - NPG TECHNOLOGY, S.A.**

Muy Sres. Nuestros:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 9/2010, a continuación NPG Technology, S.A. ("NPG" o la "Sociedad") pone a disposición del público el siguiente Hecho Relevante:

Con fecha 21 de Mayo de 2015, NPG TECHNOLOGY presentó ante los Juzgados de lo Mercantil de Madrid, comunicación de inicio de negociaciones para la búsqueda de acuerdo de refinanciación con entidades acreedoras al amparo del art. 5 BIS de la LC. Dicho comunicación ha sido admitida por el Juzgado Mercantil nº6 de Madrid, mediante Decreto de fecha 10 de junio de 2015. Desde la citada fecha se viene negociando con las entidades financieras soluciones para la reestructuración de la deuda bancaria, así como con distintos inversores industriales para la entrada de capital necesaria.

Además de lo anterior, el Consejo de Administración de la mercantil, ha visto la necesidad de reformular el 31 de agosto de 2015 las cuentas anuales individuales del ejercicio 2014 de NPG (formuladas el pasado 20 de mayo de 2015), que serán examinadas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el día de hoy.

Las cuentas inicialmente formuladas fueron objeto de informe de auditoría por parte de Vahn y Cía Auditores, S.L., en el que con fecha 22 de mayo de 2015 denegó su opinión al no haber podido obtener evidencia de auditoría que proporcionara una base suficiente y adecuada para expresar una opinión como consecuencia de: 1) discrepar respecto a la opinión del consejo de administración de formular dichas cuentas anuales bajo el principio en empresa en funcionamiento, tras la no adjudicación de ninguna de las partidas de la licitación pública de TV convocada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno de México 2) no poder valorar la recuperabilidad de cuentas a cobrar a empresas del grupo por importe de € 6,2 millones 3) no poder valorar la recuperabilidad del crédito fiscal activado por importe de € 2,3 millones 4) no poder valorar correctamente las inversiones financieras en empresas del grupo por valor de € 1,1 millones 5) haber recibido escasas respuestas de la circularización realizada a terceros.

Con objeto de de subsanar la denegación de opinión realizada por el auditor, el Consejo de Administración de la Sociedad no sólo ha reformulado las cuentas anuales individuales de NPG, si no que está en proceso de cierre de las cuentas e informe de auditoría del ejercicio 2014 de su filial DFC HONG KONG, de la formulación de las cuentas de 2014 de su filial NPG LATAM, y ha logrado captar el interés de socios

industriales y socios capitalistas para la entrada en el capital de la Sociedad (se detalla más adelante).

Tal y como se ha informado al mercado vía hechos relevantes, el pasado 30 de abril, el consorcio NPG-Baluartes del que formaba parte la filial mexicana del grupo NPG LATAM, no resultó adjudicatario de ninguna de las partidas a las que licitaba dentro del concurso ofertado por la SCT mexicana, si bien, NPG LATAM sí pasó los filtros de ser apta para la concesión.

Pasado el filtro, NPG acudió a la licitación de 3.610.038 TVs organizada por la SCT del Gobierno de México en el mes de agosto. La oferta presentada optaba a la adjudicación de las partidas, 1, 6, 8 y 14 de las 25 partidas, por un total de 379.331 uds., lo que supondría un contrato de 58,5 millones de USD. La licitación fue abierta el pasado día 28 de agosto resultando un adjudicatario mayoritario en el consorcio DIAMOND-MILLENIUM, por el 95% totalidad de la licitación y DDCAM por el resto. Sin embargo NPG resultó mejor oferta económica en la partida 14 (88.418 TVs) y segunda mejor oferta en partida 6 (112.395 TVs), sólo superada por quita superior a la contenida en la base de licitación. Por ello NPG entendió que tenía base suficiente para impugnar la citada licitación, acción que llevó a cabo el 11 de septiembre de 2015, en línea con el hecho relevante publicado el 24 de septiembre. De prosperar dicha impugnación se optaría a un contrato por importe superior a 30 millones de USD, lo que facilitaría de forma enorme la entrada en el mercado mexicano de la marca NPG y su posterior expansión al resto de los países de Latam miembros del Pacto del Pacífico pendientes del proceso de migración de la TV analógica a la Digital Terrestre.

Con independencia de lo anterior y en desarrollo de la situación preconcursal, la Sociedad, a través de asesores externos, ha venido manteniendo reuniones con las entidades financieras para la refinanciación de la deuda bancaria. En dichas reuniones la banca ha solicitado un cambio en la gestión de la compañía y un nuevo Plan de negocio que permita la viabilidad de la misma.

Tras varios meses de trabajo, se ha logrado captar el interés de socios industriales y socios capitalistas -todos de solvencia- que están dispuestos a entrar en el accionariado de NPG en el caso de que la banca apoye su plan de negocio y la reestructuración de la deuda. El pasado 21 de Septiembre de 2015 NPG Technology, S.A y sus dos socios mayoritarios, suscribieron un acuerdo para dar entrada a nuevos socios al grupo NPG; un Grupo Financiero con intereses en el sector, red de influencias tanto en España como en Latam (especialmente en Mercosur), para aportar el capital necesario y ampliar la línea de negocio; y a un Grupo Industrial con más de 20 años de experiencia en el sector de la electrónica de consumo y el pequeño electrodoméstico (PAE), que a su vez son tenedores de una Patente de un innovador dispositivo PAE, la cual será desarrollada y puesta en producción bajo la marca NPG. La entrada de los mismos se realizará mediante el canje de acciones de los dos accionistas actuales mayoritarios de NPG (DFC Group Societe Privee, R.L. y Inversiones Norcen, S.L., que ostentan una participación del 35,7% y 34,3%, respectivamente, en el capital de NPG), perdiendo los mismos su mayoría en favor de los nuevos socios y respetando así los derechos de los accionistas minoritarios. En el nuevo esquema, el socio capitalista asumirá el 30% de participaciones y el socio



industrial el 20%, conllevando la dilución de participación de los antiguos socios mayoritarios.

Entre los distintos compromisos adquiridos por las partes en el presente acuerdo, resaltar los siguientes: i) el Grupo Financiero con intereses en el sector concederá a NPG un crédito subordinado de un € 1 millón tan pronto se produzca la transmisión de las acciones y sea firme la aprobación del acuerdo de refinanciación ii) D. Enrique Cosío, actual Consejero Delegado, abandonará su cargo ejecutivo, pasando a ser un asesor y Director General de Desarrollo de NPG.

Fruto de dicho acuerdo de intenciones, el pasado 5 de octubre de 2015 se convocó a la totalidad de las entidades financieras a una reunión explicativa del nuevo proyecto. A la misma también acudieron los socios capitalistas y los socios industriales, quienes, de forma directa, explicaron a la banca sus pretensiones de viabilidad y su propuesta de refinanciación bancaria. Dicha propuesta ha sido acogida con interés para su estudio. Conforme vaya avanzando el proceso de refinanciación, la Sociedad irá informando al mercado.

Todo ello ha sido informado al auditor de la Sociedad, Vahn y Cía Auditores, S.L., quien está elaborando nuevo informe de auditoría sobre las cuentas anuales individuales de NPG reformuladas, que la Compañía estima recibir no más tarde del próximo 30 de octubre. Dicho informe junto con las cuentas reformuladas, será remitido al mercado tan pronto se disponga del mismo.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. Enrique Cosío Sánchez  
Presidente del Consejo de Administración